Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1300 /15

Asunción, 01 de Diciembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS", ID N° 300.907.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 27 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1193/2015 del 27 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 56/15 para la "Adquisición de Calendarios", a las siguientes firmas: IMPRESOS S.A., LASER COMPANY S.A., IMPRENTA GAMA S.A., IMPREGRAF S.R.L. e IMPRESS S.R.L.;

Que la apertura de ofertas fue fijada para el día 19 de noviembre de 2015, fecha en que no se presentó oferta alguna, y en razón a ello, en virtud de lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda N° 2, a fin de contar con ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 26 de noviembre de 2015, presentó oferta la firma IMPRESS S.R.L. por la suma de G. 28.050.000 (Guaraníes veintiocho millones cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que en el mismo informe se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación, y teniendo en cuenta que en el marco del procedimiento se ha realizado la prórroga en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la contratación puede realizarse de conformidad a lo establecido en el Art. 34°, inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye en recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 56/15 para la "Adquisición de Calendarios", a la firma IMPRESS S.R.L. por un monto total de G. 28.050.000 (Guaraníes veintiocho millones cincuenta mil) I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 300.907 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) para el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 56/15 para la "Adquisición de Calendarios", ID N° 300.907, a la firma IMPRESS S.R.L. por un monto total de G. 28.050.000 (Guaraníes

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1300 /15

Asunción, 01 de Diciembre de 2015

veintiocho millones cincuenta mil) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-021	Calendarios de pared impresos full color, tinta UV 1440 dpi, impreso en material PP ABS de 0.55 mm de espesor, acabado brillo barniz de protección UV, corte recto, perforado. Medida 59 cm x 34 cm.	N/A	Nacional	Unidad	3.000	Unidad	9.350	28.050.000
Precio Total, Guaraníes:									**28.050.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Dirección Comercial, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 330 "Productos de papel, cartón e impresos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Lic. CATHERINE V. VARGAS FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)